

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" Y "EMPRESA DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.". ID: 2373-50-LR16.

DECRETO EXENTO 2144 /2017

RECOLETA, 16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°3250 de fecha 21 de octubre de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA 13 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N°2373-50-LR16.
- 2.- Por Decreto Exento N° 3457 de fecha 18 de noviembre de 2016 se modificaron las Bases Administrativas.
- 3.- El Informe Técnico de Adjudicación, emitido con fecha 16 de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 7, a adjudicar la Propuesta al oferente, "DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.", R.U.T. N° 99.531.690-0, por la suma mensual de \$34.991.058.- IVA incluido, por ser el proponente que alcanzó el máximo puntaje de evaluación de la misma. Fija el plazo de inicio del servicio a partir del 1° (primero) de marzo del año 2017.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de 02 de febrero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- El Acuerdo N° 12 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la Licitación Pública " CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL ", a la "EMPRESA DE DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.", RUT N° 99.531.690-0, domiciliada en Malaquías Concha N°060, Comuna de Providencia, por la suma mensual de \$34.991.058.- (Treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que



regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

6.- Por Decreto Exento N°428 de fecha 08 de febrero de 2017, se promulgó el Acuerdo N° 12 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 31 de enero de 2017, que adjudicó la licitación pública a "LA ADJUDICATARIA".

7.- Por Decreto Exento N° 779 de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 01 de marzo del año 2017.-

8.- El Memorándum N° 168 de fecha 05 de junio de 2017, por el cual la Administradora Municipal, solicita a la Directora Jurídica, la ampliación del contrato, para las dependencias Dora, Samuel Escobar y Biblioteca.

9.- La Cotización de Servicio emitida en el mes de marzo de 2017, por la empresa **DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.**, para la dependencia **BIBLIOTECA PÚBLICA**, para 1 guardia, en horario de 8:00 a 20:00 horas, total de horas: 12 de lunes a domingo, incluyendo festivos, por un valor total neto de \$1.318.320; (un millón trescientos dieciocho mil trescientos veinte pesos) y para 2 guardias, en horario de 20:00 a 8:00 horas; total de horas: 12 de lunes a domingo incluyendo festivos, por un valor total neto de \$2.636.640; (dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos), lo que da un costo total neto para este servicio ascendente a \$3.954.960.- (tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos).- más IVA.

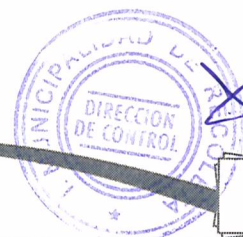
10.- La Cotización de Servicio emitida en el mes de marzo de 2017, por la empresa **DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.**, para la dependencia **DORA 3646**, para 1 guardia, total de horas: 24, por 30 días, de lunes a domingo incluyendo festivos por un valor total neto mensual de \$2.673.260.- (dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos sesenta pesos).- más IVA.

11.- El Memorándum N° 172 de fecha 06 de junio de 2017, por el cual la señora Administradora Municipal:

a) solicita se amplíe el Servicio de Guardias, para la dependencia Samuel Escobar, para 1 guardia, en horario de 20:00 a 08:00 horas, de lunes a Domingo, incluyendo festivos, por un precio de \$1.318.320, (un millón trescientos dieciocho mil trescientos veinte pesos) más IVA, adjuntando la nueva cotización, emitida en mayo de 2017, descrita en el siguiente numeral 5, del fundamento SEGUNDO de la modificación de contrato; y deja sin efecto la cotización para la misma dependencia enviada en marzo de 2017.

b) Solicita modificar el contrato aprobado por Decreto N°779 de fecha 28/3/2017, eliminando del numeral Segundo y Tercero, la dependencia identificada con el número 13, casa Raquel DIDECO, por no haberse implementado por parte del Municipio.

12.- La Cotización de Servicio emitida en el mes de mayo de 2017, por la empresa **DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.**, para la dependencia **SAMUEL ESCOBAR**, para 1



guardia, en horario de 20:00 a 8:00 horas, total de horas: 12, por un valor total neto de \$1.318.320.- (un millón trescientos dieciocho mil trescientos veinte pesos), más IVA.-

13.- La Modificación de contrato celebrado por las partes con fecha 12 de junio de 2017.

14.- La Boleta de Garantía N° 0385466, OPERACIÓN N° D0153299891, emitida con fecha 21 de julio de 2017, por el BCI BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, PAGADERA A LA VISTA, SIN INTERESES, EN MONEDA NACIONAL, NO ENDOSABLE A PLAZO FIJO, por la suma de \$755.530,00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS) a nombre de Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, RUT: 69.254.800-0; tomada por DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. RUT: 99.531.690-0; OFICINA CENTRAL, con vencimiento el 31 de marzo del año 2018, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

15.- La Boleta de Garantía N° 0385467, OPERACIÓN N° D0153299893, emitida con fecha 21 de julio de 2017, por el BCI BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, PAGADERA A LA VISTA, SIN INTERESES, EN MONEDA NACIONAL, NO ENDOSABLE A PLAZO FIJO, por la suma de \$745.180,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS) a nombre de Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, RUT: 69.254.800-0; tomada por DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. RUT: 99.531.690-0; OFICINA CENTRAL, con vencimiento el 31 de marzo del año 2018, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

16.- La Boleta de Garantía N° 0385465, OPERACIÓN N° D0153299892, emitida con fecha 21 de julio de 2017, por el BCI BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, PAGADERA A LA VISTA, SIN INTERESES, EN MONEDA NACIONAL, NO ENDOSABLE A PLAZO FIJO, por la suma de \$1.984.533,00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS) PESOS) a nombre de Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, RUT: 69.254.800-0; tomada por DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A. RUT: 99.531.690-0; OFICINA CENTRAL, con vencimiento el 31 de marzo del año 2018, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

17.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- APRUÉBESE la modificación del “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, celebrada con fecha 12 de junio de 2017, entre la “ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”, y la “EMPRESA DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.”, R.U.T. N° 99.531.690-0; por la cual, las partes, modifican el contrato vigente que las une, de fecha 01 de marzo de 2017, en los términos siguientes:

1.1.- Eliminar en la Cláusula Segunda y Tercera del contrato celebrado por las partes, con fecha 01 de marzo de 2017, la partida número 13, del cuadro detalle que especifica las dependencias municipales incorporadas en el Servicio de Vigilancia Diurno contratado, esto es, “Casa Raquel DIDECO”, atendido que no fue implementado, debiendo rebajarse el precio del servicio correspondiente a dicha dependencia, por todo el tiempo de vigencia del contrato.

1.2.- Ampliar el Servicio de Vigilancia contratado, a contar de las fechas que en cada caso se indican a las siguientes dependencias; en las condiciones señaladas en la respectiva cotización y cuadros detalle de precios, adjuntos a continuación, todos los cuales son en moneda nacional peso, y a los que debe incorporarse el IVA:

1.2.1.- SAMUEL ESCOBAR:

DIAS	Guardias	Horas Totales	Total Mensual Neto
30 días	1	12 horas (20:00 a 08:00)	\$1.318320

Valor Total Neto Mensual Servicio	\$1.318.320
-----------------------------------	-------------

Valor Total IVA Incluido	\$1.568.801
--------------------------	-------------

Inicio del Servicio: 1 de Marzo de 2017



1.2.2. BIBLIOTECA PÚBLICA:

Días	Horas	Guardias	Horas Totales	Total Neto
30 Biblioteca Pública	08:00-20:00	1	12	\$1.318.320
30 Biblioteca Pública	20:00-08:00	2	12	\$2.636.640

Valor Total Neto Servicio	\$3.954.960
---------------------------	-------------

Valor Total IVA incluido	\$4.706.402
--------------------------	-------------

Inicio del Servicio: 3 de abril de 2017

1.2.3. DORA 3646:

Días	Guardias	Horas Totales	Total Mensual Neto
30 días	1	24	\$2.673.260



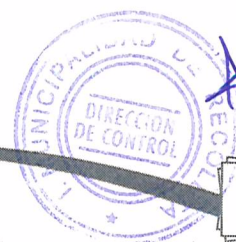
Valor Total Neto Mensual Servicio	\$2.673.260
--	--------------------

Valor Total IVA Incluido	\$3.181.179
---------------------------------	--------------------

Inicio del Servicio: 1 de Marzo de 2017

EL SERVICIO DE GUARDIAS, se amplía en idénticos términos, condiciones, requisitos, características y normativa que regula el contrato original de fecha 01 de marzo de 2017; quedará establecido el nuevo servicio conforme al siguiente detalle:

Nº	Dependencias	Cantidad Guardias	Días	Horario	Costo total con IVA (\$)
1	EDIFICIO CONSISTORIAL	11	lunes a viernes	08:00 a 20:00	13.860.093
		6	sábado	08:00 a 20:00	
2	CENTRO ATENCIÓN VECINO-CAV	2	lunes a sábado	08:00 a 20:00	2.726.576
3	JARDIN INFANTIL	1	lunes a sábado	08:00 a 20:00	1.363.288
4	CASA DEL LECTOR	1	lunes a sábado	08:00 a 20:00	1.363.288
5	DIMAO	2	lunes a sábado	08:00 a 20:00	2.726.576
6	BODEGA RAQUEL	1	lunes a sábado	08:00 a 20:00	1.363.288
7	CCIMA	1	lunes a sábado	08:00 a 20:00	1.363.288
8	CASA ADULTO MAYOR	1	lunes a sábado	08:00 a 20:00	1.363.288
9	CASA MICROEMPRESARIO	1	lunes a sábado	08:00 a 20:00	1.363.288
10	CENTRO DIA	1	lunes a sábado	08:00 a 20:00	1.363.288
11	DARDIGNAC	1	lunes a domingo y festivos	08:00 a 20:00	1.590.503
12	MEXICO	1	lunes a sábado	08:00 a 20:00	1.363.288
13	SAMUEL ESCOBAR	1	lunes a domingo y festivos	08:00 a 20:00	3.159.304
		1	lunes a domingo y festivos	20:00 a 08:00	
14	DORA N°3646	1	lunes a domingo y festivos	08:00 a 20:00	3.181.179
		1	lunes a domingo y festivos	20:00 a 08:00	
15	BIBLIOTECA PÚBLICA	1	lunes a domingo y festivos	08:00 a 20:00	4.706.402
		2	lunes a domingo y festivos	20:00 a 08:00	
Total Mensual con IVA incluido(\$)					42.856.937



3.- MANTÉNGASE vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

4.- IMPÚTESE el gasto de la presente modificación de contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.22.08.002.002, Centro de Costo 01-02.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

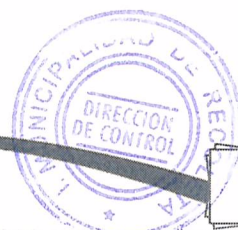


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/mrh





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIURNO DE GUARDIAS
PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL, DE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

ENTRE

“ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”

Y

“EMPRESA DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.”

En Recoleta, a 12 de junio de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED] Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y la empresa “DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.”, Sociedad Anónima Cerrada, R.U.T. N°99.531.690-0, representada por su Gerente General don CARLOS HERNÁN LOBOVSKY BARRERA, cédula de identidad N°7.122.259-4, Chileno, se desconoce profesión u oficio, según consta en inscripción de fojas N°59934 N°41738 del año 2012, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ambos domiciliados en calle Malaquías Concha N°060, comuna de Providencia, Santiago, correo electrónico: clb@ingetech.cl; en adelante “LA ADJUDICATARIA” o “EI CONTRATISTA”, se ha convenido lo siguiente:

R



1245983



PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°3250 de fecha 21 de octubre de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la licitación pública, **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA 13 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL”**, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N°2373-50-LR16. Por Decreto Exento N° 3457 de fecha 18 de noviembre de 2016 se modificaron las Bases Administrativas. El Informe Técnico de Adjudicación, emitido con fecha 16 de enero de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 7, a adjudicar la Propuesta al oferente, **“DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.”**, R.U.T. N° 99.531.690-0, por la suma mensual de \$34.991.058.- IVA incluido, por ser el proponente que alcanzó el máximo puntaje de evaluación de la misma. Fija el plazo de inicio del servicio a partir del 1° (primero) de marzo del año 2017. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de 02 de febrero de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas. El Acuerdo N° 12 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la Licitación Pública **“ CONTRATACIÓN SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA TRECE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL ”**, a la **“EMPRESA DE DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.”**, RUT N° 99.531.690-0, domiciliada en Malaquías Concha N°060, Comuna de Providencia, por la suma mensual de \$34.991.058.- (Treinta y cuatro millones novecientos noventa y un mil cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por Decreto Exento N°428 de 08 de febrero de 2017, se promulgó el Acuerdo N° 12 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 31 de enero de 2017, que adjudicó dicha licitación pública a **“LA ADJUDICATARIA”**. Por Decreto Exento N° 779 de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó el contrato de licitación pública celebrado por las partes con fecha 01 de marzo de 2017.



SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- El Memorándum N° 168 de fecha 05 de junio de 2017, por el cual la Administradora Municipal, solicita a la Directora Jurídica, la ampliación del contrato, para las dependencias Dora, Samuel Escobar y Biblioteca.

2.- La Cotización de Servicio emitida en el mes de marzo de 2017, por la empresa **DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.**, para la dependencia **BIBLIOTECA PÚBLICA**, para 1 guardia, en horario de 8:00 a 20:00 horas, total de horas: 12, por un valor total neto de \$1.318.320; (un millón trescientos dieciocho mil trescientos veinte pesos) y para 2 guardias, en horario de 20:00 a 8:00 horas; total de horas: 12, por un valor total neto de \$2.636.640; (dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos), lo que da un costo total neto para este servicio ascendente a \$3.954.960.- (tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos).- más IVA.

3.- La Cotización de Servicio emitida en el mes de marzo de 2017, por la empresa **DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.**, para la dependencia **DORA 3646**, para 1 guardia, total de horas: 24, por 30 días, por un valor total neto mensual de \$2.673.260.- (dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos sesenta pesos).- más IVA.

4.- El Memorándum N° 172 de fecha 06 de junio de 2017, por el cual la señora Administradora Municipal:

a) solicita se amplíe el Servicio de Guardias, para la dependencia Samuel Escobar, para 1 guardia, en horario de 20:00 a 08:00 horas, de lunes a Domingo, incluyendo festivos, por un precio de \$1.318.320, (un millón trescientos dieciocho mil trescientos veinte pesos) más IVA, adjuntando la nueva cotización, emitida en mayo de 2017, descrita en el siguiente numeral 5, de este fundamento SEGUNDO; y deja sin efecto la cotización para la misma dependencia enviada en marzo de 2017, que solicitaba 1 guardia, en horario de 24 horas, por un monto de \$2.673.260.- más IVA.

b) Solicita modificar el contrato aprobado por Decreto N°779 de fecha 28/3/2017, eliminando del numeral Segundo y Tercero, la dependencia identificada con el número 13, casa Raquel DIDECO, por no haberse implementado por parte del Municipio.



5.- La Cotización de Servicio emitida en el mes de mayo de 2017, por la empresa **DESARROLLO Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.**, para la dependencia **SAMUEL ESCOBAR**, para 1 guardia, en horario de 20:00 a 8:00 horas, total de horas: 12, por un valor total neto de \$1.318.320.- (un millón trescientos dieciocho mil trescientos veinte pesos), más IVA.-

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, modifican el contrato vigente que las une, de fecha 01 de marzo de 2017, en los términos siguientes:

1.- **Eliminan** en la Cláusula Segunda del contrato celebrado por las partes, con fecha 01 de marzo de 2017, la partida número 13, del cuadro detalle que especifica las dependencias municipales incorporadas en el Servicio de Vigilancia Diurno contratado, esto es, "Casa Raquel DIDECO", atendido que no fue implementado, debiendo rebajarse el precio del servicio correspondiente a dicha dependencia, por todo el tiempo de vigencia del contrato.

2.- **Amplían** el Servicio de Vigilancia contratado, a partir del 1° de marzo del año 2017, y hasta el término de vigencia del contrato, a las siguientes dependencias; en las condiciones señaladas en la respectiva cotización y cuadros detalle de precios, adjuntos a continuación, todos los cuales son en moneda nacional peso, y a los que debe incorporarse el IVA:

2.1.- **SAMUEL ESCOBAR:**

Días	Guardias	Horas Totales	Total Mensual Neto
30 días	1	12 horas (20:00 a 08:00)	1.318.320

Valor Total Neto Mensual Servicio	1.318.320
--	-----------




2.2. BIBLIOTECA PÚBLICA:

Días	Horas	Guardias	Horas Totales	Total Neto
30 Biblioteca Publica	08:00-20:00	1	12	1.318.320
30 Biblioteca Publica	20:00-08:00	2	12	2.636.640
Valor Total Neto Servicio				3.954.960

2.3. DORA 3646:

Días	Guardias	Horas Totales	Total Mensual Neto
30 días	1	24	2.673.260
Valor Total Neto Mensual Servicio			2.673.260

EL SERVICIO DE GUARDIAS, se amplía en idénticos términos, condiciones, requisitos, características y normativa que regula el contrato original de fecha 01 de marzo de 2017.

El servicio para las dependencias a las cuales se amplía, incluye Supervisión, Turno Diurno, Relevos por Enfermedad, u otras causas fundadas, días libres y ausencias no programadas, Uniforme, Seguros laborales, y de protección al personal y de responsabilidad por perjuicios respecto de terceros; que correspondan. La dotación de guardias, su distribución, sistema de turnos, y demás requerimientos del servicio, se encuentra establecido en las Bases Técnicas anexas a las Bases Administrativas Generales, que integran el contrato, y sus modificaciones para todo efecto legal y administrativo.

La empresa Adjudicataria en la prestación del servicio deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Oferta técnica y




Económica, consultas y demás documentos de la licitación que son parte integrante del contrato primigenio y sus modificaciones posteriores, para todo efecto legal.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTIA.- El contratista previo a la firma de esta modificación debe hacer entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, actualizada en proporción y acorde al aumento del precio del contrato, por todo el tiempo de vigencia, aumentado en 90 días corridos.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

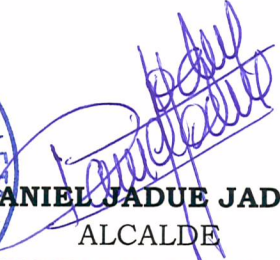
SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."


CARLOS HERNÁN LOBOVSKY BARRERA
GERENTE GENERAL

**DESARROLLO Y PROYECTOS
DE INGENIERÍA INGETECH S.A.**

JJG/ypr




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

